

Expediente: 3206/11-I4

Carátula: ARTAZA JOHANA ELIZABETH C/ MARTINEZ JUAN EMILIO-SEGUROS BERNARDINO RIOVADAVIA COOP.LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HEREDEROS DE MARTINEZ JUAN EMILIO, -DEMANDADO/A

90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

23270306209 - MARTINEZ JUAN AUGUSTO, -DEMANDADO/A

23270306209 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -CITADA EN GARANTIA

23175065334 - ARTAZA JOHANA ELIZABETH, -ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3206/11-I4



H102315069386

**JUICIO: ARTAZA JOHANA ELIZABETH c/ MARTINEZ JUAN EMILIO-SEGUROS BERNARDINO RIOVADAVIA COOP.LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.**

San Miguel de Tucumán, de agosto de 2024.- Proveyendo escrito de OTROS - POR: ALANIZ, ROSA GRACIELA - 29/07/2024 09:53: 1) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, **líbrese oficio al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar a la letrada Rosa Graciela Alaniz, CUIT 23-17506533-4, la suma de **\$1.175.337,86**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209544019253, CBU N° 2850622350095440192535, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados (\$1.040.122,00) más el 21% en concepto de IVA (\$218.425,62) menos el 8% de aportes (-\$83.209,76) art. 26 inc. j de la ley 6059. 2) **Aportes** Asimismo hágase saber a Banco Macro S.A. que deberá transferir la suma de **\$187.221,96** de la cuenta N° 562209544019253, que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores (CUIT 33-53964515-9).Póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la letrada Rosa Graciela Alaniz , CUIT 23-17506533-4, por honorarios regulados en los autos del rubro. Hágase constar que no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios. Firme la presente: Líbrese oficio. RAN-3206/11-I4. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.